



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY
N°.../2022-2023

PL 049 - 23CS
PL 139 - 22CS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE, NATURAL, PAISAJÍSTICO, COMUNITARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL CARDÓN Y LOS CARDONALES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA UBICADO EN EL PARQUE NATURAL Y ÁREA DE MANEJO INTEGRADO EN LOS MUNICIPIOS EL PUENTE Y YUNCHARÁ”

Artículo 1.- Se declara Patrimonio Cultural, Material Inmueble, Natural, Paisajístico, Comunitario del Estado Plurinacional de Bolivia al Cardón y los Cardonales del departamento de Tarija ubicado en el parque natural y área de manejo integrado en los municipios el Puente y Yunchará

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Tarija, y el Gobierno Autónomo Departamental, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas de protección, promoción y salva guarda en la presente declaración del patrimonio cultural material inmueble.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS

UNICA. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Dra. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA